



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 OCT. 2001

Resol. HD N° 741-01

Expte. N° 4.596/01

VISTO:

El pedido efectuado por la Prof. Norma NAHARRO, solicitando ayuda económica destinada a alumnos de la Escuela de Antropología, con motivo de realizar viajes de estudio a la localidad de La Caldera, durante los días 5, 12, 19 y 26 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas a fin de posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que a fin de dinamizar el trámite, mediante resolución H CD N° 141/01, se dispuso que con la aprobación de la respectiva Escuela, pase directamente a la Dirección Administrativa Contable con el objeto de que se proceda directamente a materializar la ayuda otorgada, previa verificación de los saldos existentes;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología, previa evaluación de lo peticionado, aprueba la solicitud de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica para alumnos por la suma de PESOS SESENTA (\$60,00) destinada a cubrir gastos inherentes al viaje de estudio programado a la localidad de La Caldera, más la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para gasto de combustible.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Norma NAHARRO responsable de la rendición de los fondos otorgados.



...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458.

...///

- 2 -

Resol. HD N° 741-01

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2001 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para **alumnos de la Escuela de Antropología** la suma de \$ 60,00 y, el importe de \$ 50,00 en concepto de combustible afectar a la **Escuela de Antropología**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Antropología, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

